REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Manizales-Caldas.

RESOLUCIÓN No. 012

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veinticinco (2025)

Por la cual se concede una licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la rama judicial y se hace un nombramiento en provisionalidad

El suscrito Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia) y,

CONSIDERANDO

Que la abogada **KELLY MUÑOZ GIRALDO** identificada con cédula Nº 24.339.504, ocupa en propiedad el cargo de escribiente nominada en este despacho judicial.

- Que la antes citada, en la fecha, ha presentado solicitud en el sentido que se le conceda "...*licencia no remunerada"* a partir del 12 de noviembre de 2025, inclusive, por el término de tres (3) años, con el fin de ocupar otro cargo en la Rama Judicial.
- Que el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 dispone, en lo pertinente:

"Artículo 142. Licencia no remunerada. Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada (...)"

(...)

PARÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial".

- Que la solicitud en referencia es de recibo en la medida que se ajusta al precepto legal anterior, esto es, en el entendido que la interesada pretende obtener **licencia no remunerada** para pasar a ejercer un cargo que se encuentra vacante transitoriamente en la misma Rama Judicial.
- -Que el cargo de oficial mayor de este Despacho Judicial se encuentra vacante de forma transitoria, habida cuenta que, a su titular en propiedad, esto es, el abogado Camilo David Echeverri (C.C. 1.053.827.828), le fue concedida licencia no remunerada mediante Resolución No. 011 del 12 de noviembre de 2025.

Por ende, se hace necesaria la provisión del cargo de oficial mayor de este mismo Despacho Judicial, y para ese efecto, se nomina a la abogada **KELLY MUÑOZ GIRALDO** identificada con cédula Nº 24.339.504.

-Que para el efecto de garantizar la continuidad del servicio, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, con el Nro. 07-1002 del 12 de noviembre de 2025, el cual se adjunta al presente acto administrativo.

Se comunicará esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial, Seccional Caldas; Pagaduría de la Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa, para lo de su cargo.

Por lo anterior el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER licencia no remunerada a la abogada **KELLY MUÑOZ GIRALDO** identificada con cédula Nº 24.339.504, a partir del 12 de noviembre de 2025, inclusive, por el término de tres (3) años, con el fin de ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

SEGUNDO: NOMBRAR a la abogada **KELLY MUÑOZ GIRALDO** identificada con cédula Nº 24.339.504, a partir del 12 de noviembre de 2025, inclusive, en el cargo de **OFICIAL MAYOR** en provisionalidad de este Despacho Judicial.

TERCERO: Advertir que la antes citada deberá tomar posesión del cargo en mención, previo cumplimiento de los requisitos legales.

CUARTO: Notificar personalmente y en forma inmediata la presente resolución a la abogada **KELLY MUÑOZ GIRALDO.**

QUINTO: Comunicar está Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial, Seccional Caldas; Pagaduría de la Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa, para lo de su cargo. Para el efecto se enviarán sendas copias de este acto administrativo.

Dada en Manizales, Caldas, <u>a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil</u> veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA JUEZ

Firmado Por:

Sebastián Camilo Buriticá Valencia

Juez Juzgado Municipal Civil 001 De Ejecución De Sentencias Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960094f304296dd370bc6c4accee815a3560ff068aceb3f723e45592143829b0**Documento generado en 12/11/2025 01:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN

Noviembre 12 de 2025

En la fecha, entre el suscrito Juez Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales y la abogada **KELLY JHOANA MUÑOZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.339.504 de Manizales, se llevó a cabo reunión presencial con el fin que esta última tomará posesión en el cargo de **OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD**, nombramiento realizado mediante resolución Nro. 012 del 12 de noviembre de 2025, para lo cual presentó los documentos que a continuación se relacionan:

- 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
- 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4. Certificado de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia.
- 5. Certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales.

Acto seguido, el suscrito juez le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe la presente diligencia por quienes en ella intervinieron dejando constancia que la misma surte efectos legales a partir del 12 de noviembre de 2025, inclusive.

SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA JUEZ

KELLY JHOANA MUÑOZ GIRALDO OFICIAL MAYOR POSESIONADA